OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

LICITACIÓN PUBLICA N°……/2026

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

CLAUSULAS GENERALES - DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.-

CLAUSULAS - DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.-3
1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-3
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.-3
3. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.-4
4. PRESUPUESTO OFICIAL.-7
5. PLAZO DE CUMPLIMIENTO – FORMA DE PRESTACIÓN.-7
6. SOLICITUD DEL PLIEGO.-8
7. FORMA DE COTIZAR – COSTOS INCLUIDOS Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS A PRESENTAR.-8

(2) BASES y CONDICIONES GENERALES.-8
8. LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA.-8
9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – SOBRES. -9
10. CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE (de documentación en general).-9
11. GARANTÍA DE LA OFERTA - FORMAS DE CONSTITUCION.-11
12. VIGENCIA y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZOS.-11
13. ADMISION DE LAS OFERTAS - RECHAZO AUTOMÁTICO.-12
14. RECHAZO FACULTATIVO DE OFERTAS.-12
15. INHABILIDAD - PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE OFERTAS.-13
16. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - EFECTOS.-13
17. CERTIFICACIONES – FORMA DE PAGO A LA EMPRESA – FONDO DE REPARO.-13
18. OFERENTES PARTICIPANTES.-14
19. RESERVA DE DERECHOS - LLAMADO de CONVOCATORIA - AMPLIACIONES o DISMINUCIONES DEL CONTRATO – RESCISIÓN del CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-14
20. "ETAPAS" DE LA LICITACIÓN.-15
21. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO.-15
22. ACLARACIONES - CONSULTAS- CIRCULARES.-15
23. FACULTAD DE PRORROGAR LOS PLAZOS.-16
24. AUTORIDAD DE APLICACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL.-16
25. OFERENTES – REQUISITOS - DOCUMENTACION.-16
26. APTITUDES DE LOS OFERENTES – REQUISITOS.-17
27. IMPEDIMENTOS e INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS.-18
28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.-19
29. AMPLIACION DE LA INFORMACION.-19
30. IMPUGNACIONES. -19
31. GARANTIA DE IMPUGNACION. -20
32. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES NO ESENCIALES.-20
33. OFERTA UNICA. -20
34. EVALUACION DE LAS OFERTAS. -20
35. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS – SUBSANACIÓN. –22
36. INFORME DE COMISION DE PRE ADJUDICACIÓN.-23
37. MEJORA DE OFERTAS. -23
38. OFERTA GANADORA - PRINCIPIO OFERTA MÁS CONVENIENTE – PARAMÉTROS.-23
39. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA – CONSECUENCIAS.-23
40. ADJUDICACION.-23
41. JURISDICCIÓN y COMPETENCIA.-24
42. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-24

43. GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-....24
44. FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO. -....24
45. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. –....24
46. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. -....25
47. FIRMA DEL CONTRATO. -....25
48. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. -....26
49. PENALIDADES.-....26
50. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO - CONCLUSIÓN NORMAL y ANORMAL.-....27
51. RESCISION - CAUSALES. -....28
52. CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA O LIQUIDACION DEL CONTRATISTA. -....28
53. FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA. -....28
54. NORMATIVA SUPLETORIA APLICABLE AL PRESENTE PLIEGO.-....29
55. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.-....29
ANEXO I.-....32
ANEXO II.-....35
ANEXO III.-....36
ANEXO IV.-....37
A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUTADO....37
B. INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEL PERÍODO....37
C. DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA – PERÍODO....37
D. PENALIDADES APLICADAS....38

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - CLAUSULAS - DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.-

1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para el: **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"** que contiene las **Cláusulas Particulares, Generales y Anexos**. Los anexos forman parte integrante del Pliego. El presente Pliego, conjuntamente con las Circulares que eventualmente, emita la Municipalidad de la Ciudad de Zárate, conformaran en un todo, la documentación de la Licitación. En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones establece los derechos y obligaciones de la Municipalidad, de los Oferentes o Proponentes y/o de quien/es resulte/n Adjudicatario/s de la presente convocatoria.-

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

La Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación, con la finalidad de seleccionar a una empresa que realice el Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema tecnológico de seguridad urbana.

El servicio comprende el mantenimiento de la totalidad de los equipos, subsistemas y componentes que integran la plataforma tecnológica de video vigilancia, comunicaciones, alarmas vecinales geo localizadas, almacenamiento de datos, conectividad y sistemas de respaldo del COZ, incluyendo la red de cámaras instaladas en la vía pública del Partido de Zárate.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA

NOTA: En el presente se describe los componentes actualmente en operación en el COZ al momento de la redacción del Pliego. El Contratista adjudicatario realizará el relevamiento técnico definitivo dentro de los primeros 15 días del contrato, que actualizará y completará esta descripción.

I.1. Descripción General del Sistema

El Centro de Operaciones Zárate (COZ) opera una plataforma integrada de seguridad urbana compuesta por los subsistemas que se detallan a continuación. La red de video vigilancia cuenta con aproximadamente MIL (1000) cámaras activas distribuidas en el área urbana del Partido de Zárate.

I.2. Equipamiento Principal (referencial)

COMPONENTE	CANTIDAD ESTIMADA	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
Cámaras PTZ domo exterior	~100	HD o Full HD, infrarrojo, IP66, PoE o alimentación independiente
Cámaras fijas exterior/interior	~850	Full HD, infrarrojo, IP, PoE o alimentación independiente

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

Unidades de alarma vecinales	~50	Sistema de grabación con almacenamiento mínimo 30 días
Cámaras LPR	~30	Instalados en gabinetes exteriores e interiores del COZ
VMS (Software de gestión de video)	2 plataforma	Licenciado. Marca y versión a relevar en visita técnica
Estaciones de trabajo operadores	~15	PC de escritorio con software de monitoreo y despacho
UPS sala de servidores	2	Potencia y marca a relevar. Garantizar autonomía mínima de 30 minutos
Grupo electrógeno de respaldo	1	Potencia, marca y año de fabricación a relevar en visita técnica
Infraestructura de red (router, firewall, switches core)	6	Equipamiento de sala de comunicaciones del COZ

Las marcas, modelos y versiones definitivas de cada componente serán relevadas durante la visita técnica previa al llamado y en los primeros días del contrato. El Contratista deberá garantizar la compatibilidad de todos los repuestos y materiales con el equipamiento instalado.

3. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.-

El servicio comprende el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los siguientes sistemas y componentes del COZ (Centro de Operaciones Zárate):

Red de Videovigilancia CCTV

- Cámaras de videovigilancia
- Cámaras LPR (reconocimiento automático de matrículas)
- Nodos de comunicaciones
- Infraestructura de red (fibra óptica, cableado UTP y radioenlaces)
- Gabinetes de campo
- Sistemas de alimentación eléctrica y respaldo (UPS y fuentes de alimentación)
- Estructuras de montaje y soportes
- Unidades de alarma vecinales

El Contratista deberá realizar un relevamiento técnico exhaustivo de todos los componentes del sistema dentro de los PRIMEROS QUINCE (15) días corridos de iniciado el contrato, elaborando un inventario certificado que servirá como línea de base para la ejecución del servicio. El inventario deberá ser aprobado por la Secretaría de Protección Ciudadana.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en la ejecución de intervenciones periódicas programadas con el objetivo de reducir la probabilidad de fallas, preservar la infraestructura instalada y prolongar la vida útil de los equipos. Las tareas mínimas a realizar se detallan a continuación:

a) **Subsistema de captura de video**

- Limpieza de lentes, domos y carcasas protectoras

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

- Verificación de enfoque y calidad de imagen
- Control de estanqueidad de gabinetes
- Revisión de fijaciones mecánicas y soportes
- Verificación del correcto posicionamiento de las cámaras

b) **Infraestructura de red y comunicaciones**

- Inspección de tendidos de fibra óptica
- Verificación del cableado estructurado UTP
- Revisión de conectores y patch cords
- Control de alineación y funcionamiento de radioenlaces
- Limpieza y ordenamiento de racks de borde

c) **Sistema eléctrico y de energía**

- Verificación de fuentes de alimentación
- Pruebas de carga y autonomía de UPS
- Control de protecciones eléctricas
- Verificación del sistema de puesta a tierra

La periodicidad mínima del mantenimiento preventivo será mensual. Con anterioridad al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá presentar un cronograma de intervenciones para su aprobación por parte de la Secretaría de Seguridad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Comprende todas las acciones orientadas a diagnosticar, reparar y restablecer el funcionamiento del sistema ante fallas, incidentes o degradaciones del servicio. Las intervenciones deberán ejecutarse conforme a los Niveles de Servicio (SLA) establecidos en el presente Pliego.

Las tareas que comprende esta modalidad son:

- Diagnóstico técnico de la falla
- Reparación en el sitio afectado
- Reemplazo de componentes defectuosos
- Reconfiguración de equipos
- Restablecimiento del servicio

Stock de contingencia

El adjudicatario deberá mantener, dentro del Partido de Zárate, un stock mínimo de insumos críticos que posibilite la reposición inmediata de elementos tales como:

- Patch cords
- Conectores
- Herrajes
- Tramos de cableado
- Accesorios de fijación

Documentación técnica de intervenciones

Cada intervención deberá quedar registrada mediante una Orden de Servicio. Dicho documento deberá contener, como mínimo:

- Identificación del punto intervenido
- Fecha y hora de inicio y finalización de la intervención

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

- Diagnóstico de la falla detectada
- Descripción de las tareas realizadas
- Materiales e insumos utilizados
- Nombre y firma del técnico interviniente

El Contratista deberá responder ante toda falla o avería reportada por el COZ, conforme los siguientes plazos y compromisos de nivel de servicio:

NIVEL DE CRITICIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	TIEMPO DE RESOLUCIÓN MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
CRÍTICA	1 horas	8 horas	Falla total del COZ, pérdida de conectividad total.
ALTA	1 horas	6 horas	Falla de más del 20% de cámaras, caída de subsistema de alarmas vecinales, falla de UPS principal.
MEDIA	4 horas hábiles	12 horas hábiles	Falla de cámaras individuales, degradación de calidad de imagen, falla de switch de distribución.
BAJA	24 horas hábiles	1 días hábiles	Defectos menores de imagen, reemplazos programados.

Disponibilidad mínima garantizada del sistema:

COMPONENTE	DISPONIBILIDAD MÍNIMA	MEDICIÓN
Red de cámaras (total de la flota activa)	**95% mensual**	% de cámaras en línea promedio mensual
Conectividad COZ a internet	**98% mensual**	Uptime del enlace principal o respaldo activo
Central de alarmas vecinales	**99% mensual**	Disponibilidad de recepción de alertas

El incumplimiento de los SLA establecidos dará lugar a las penalidades previstas en el Artículo 49 del presente Pliego.

PERSONAL Y RESPONSABLE TÉCNICO

El Contratista deberá designar un RESPONSABLE TÉCNICO que será el interlocutor directo con el COZ y el Inspector Municipal. Dicho responsable deberá tener acreditada formación en sistemas de videovigilancia IP, redes de datos y sistemas de seguridad electrónica (título técnico, electrónico o ingeniero en sistemas/electrónica o certificación equivalente documentada).

El equipo técnico mínimo que el Contratista deberá asegurar para la ejecución del contrato comprenderá:

- Un (1) Responsable Técnico a cargo del contrato.
- Un (1) técnico especializado en sistemas de video IP y VMS.
- Un (1) técnico en redes de datos y telecomunicaciones.

- Un (1) técnico en sistemas de alarmas y electrónica de seguridad.

Todo el personal deberá contar con la indumentaria adecuada, identificación visible con nombre y empresa, y los seguros de ART y de responsabilidad civil vigentes. El Municipio podrá solicitar la sustitución de cualquier integrante del equipo cuando razones fundadas lo justifiquen.

El adjudicatario deberá establecer y mantener un canal de comunicación oficial para la gestión de todos los incidentes, fallas, solicitudes de servicio y requerimientos técnicos vinculados al sistema de CCTV objeto del presente pliego.

Medios admitidos de Comunicación:

Se aceptarán como canales oficiales los siguientes medios, los cuales deberán ser acordados formalmente entre las partes al inicio de la prestación del servicio:

Sistema de Ticketing: Plataforma de gestión de incidentes que permita el registro, asignación, seguimiento y cierre de tickets con trazabilidad completa.

Call Center: El adjudicatario deberá disponer de un número telefónico fijo de atención, habilitado durante el horario de servicio establecido en el contrato. Dicho número deberá permitir el reporte directo de incidentes y derivar la comunicación a personal técnico competente. Toda llamada que implique un incidente formal deberá quedar registrada en el sistema de ticketing.

Mensajería instantánea (WhatsApp): Admitido exclusivamente como canal de notificación inicial y comunicación operativa de urgencia. Toda comunicación cursada por este medio que implique un incidente formal deberá ser registrada en el sistema de ticketing dentro de las dos (2) horas hábiles de recibida la notificación.

STOCK MÍNIMO DE REPUESTOS

El Contratista deberá mantener, durante toda la vigencia del contrato, un stock mínimo de repuestos y materiales de reposición en un depósito radicado en la ciudad de Zárate o localidades del Partido. El stock mínimo garantizado incluirá como mínimo:

- Dos (2) cámaras PTZ de repuesto compatibles con el sistema instalado.
- Cuatro (4) cámaras fijas de repuesto compatibles con el sistema instalado.
- Dos (2) switches PoE de 8 puertos compatibles.
- Baterías de repuesto para UPS de sala de servidores (juego completo).
- Cables, conectores, patch cords y materiales de instalación para al menos 10 intervenciones.
- Fuentes de alimentación de repuesto para cámaras PTZ.

El listado definitivo de stock mínimo será acordado entre las partes durante los primeros 15 días del contrato, en función del inventario técnico del sistema. El Municipio podrá verificar la existencia del stock en cualquier momento mediante el Inspector Municipal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial de la presente Licitación, asciende al importe total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS ($350.520.000,00)** valor final, IVA e impuestos incluidos, calculados a septiembre 2026.-

5. PLAZO DE CUMPLIMIENTO – FORMA DE PRESTACIÓN.-

El contrato tendrá una duración de VEINTICUATRO (24) meses corridos, a partir de la fecha de firma. El Municipio podrá ejercer la opción de prórroga por UN (1) período adicional de hasta VEINTICUATRO (24) meses en las mismas condiciones, mediante notificación al Contratista con no menos de SESENTA (60) días corridos de antelación al vencimiento.

El servicio comenzará a prestarse dentro de los QUINCE (15) días corridos de la firma del contrato. Las primeras dos semanas se destinarán al relevamiento técnico del sistema y a la elaboración del inventario certificado.

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

6. SOLICITUD DEL PLIEGO.-

El Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación podrá ser consultado y descargado desde la página oficial: (http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/). También podrá solicitarse en la Secretaría de Economía; Dirección de Seguimiento y Control de Licitaciones, con oficina situadas en el Palacio Municipal, Avda. Rivadavia Nº 751, de la Ciudad de Zárate (oficina de Obras Públicas).

Para poder participar de la Licitación deberá adjuntarse la constancia de interés para participar expedido por la Secretaría de Economía, Dirección General de Adquisiciones y Licitaciones.

7. FORMA DE COTIZAR – COSTOS INCLUIDOS Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS A PRESENTAR.-

A los efectos que cada oferente, pueda realizar una correcta cotización y realizar una oferta admisible para el Municipio, se deberán ceñir a las siguientes condiciones:

a).- Los oferentes que se presenten, **deberán cotizar o presentar sus ofertas, por todos y cada uno de los equipos licitados**. **El Municipio, no aceptará cotizaciones parciales donde se omita ofertar cualquiera de los equipos solicitados**, por ello, las ofertas a aceptarse serán las más convenientes a los intereses municipales, cotejando, calidad y precio.-

b).- En las cotizaciones, deberá especificarse el **precio Unitario y el Precio total correspondiente a cada renglón (ítems) y, el total general de la propuesta**, en números y letras; cuando el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base éste último, para determinar el total de la propuesta (Reg. de Contabilidad y Disp. para las Municipalidades, Pcia. Bs.As. –Aprob. por Res. H.T.C.).-

c).- En el presupuesto oficial, **se encuentran incluidos, los impuestos, el I.V.A., insumos, mano de obra, ,etc.,**, es decir que, se presupuesta por un precio global, encontrándose "prorrateados", todos los costos.

d).- Asimismo, en la cotización a presentar por los oferentes, se deberá **prever e incluir el I.V.A., impuestos, riesgo empresario, posibles mayores costos por inflación, etc., que pueda demandar el servicio, todo ello, por el plazo de vigencia contractual.-**

e).- Por las condiciones establecidas en los apartados precedentes del presente artículo, **una vez adjudicada la compra**, mediante el Decreto correspondiente, todo ello, conforme a las ofertas a presentarse y/o firmado el contrato respectivo, **no se aceptarán re-determinaciones y/o ampliaciones de la cotización presentada por el oferente que, eventualmente resulte adjudicatario** y/o firmante del Contrato. Si se prevé la actualización de precios establecida en el art. 56 -

(2) BASES Y CONDICIONES GENERALES.-

8. LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA.-

Las ofertas serán abiertas en el día, lugar y hora indicado en el Decreto de Convocatoria - por el cual, se establece el llamado a la presente licitación.-

Dicho Decreto, será entregado conjuntamente con el presente Pliego y publicado conforme a lo determinado en la normativa aplicable. Sólo se tomarán en consideración las ofertas que hayan sido presentadas hasta *la fecha y hora fijadas en el Decreto para el Acto de Apertura*.-

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – SOBRES. -

a)- Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa General de Entradas - Departamento Mesa de Entradas - de la Municipalidad de Zarate, sita en Avda. Rivadavia N°751 de la ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires, conforme a las siguientes condiciones:

Las propuestas deberán presentarse en **un único sobre cerrado o paquete** ("general"), *debidamente pegado, sin membretes que, individualicen a la firma proponente*, en el cual se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

Sobre General:

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.-
Secretaría de Protección Ciudadana
Expediente Nº 4121-3431 /2026.-
Licitación Pública: Nº/ 2026.-
Objeto: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)".
Fecha y Hora de la Apertura de las Propuestas: ……

b)- El cual en su **interior deberá contener 2 sobres y/o**, la propuesta económica en forma separada de la documentación presentada en general.-

10. CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE (de documentación en general).-

Las ofertas deberán ser escritas a máquina, o en letra imprenta, pero en éste último caso, la letra clara y legible, foliándose sus hojas correlativamente. Las enmiendas, entre líneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas, en caso contrario se tomarán por no escritas. –

Deberán presentar Formulario de cotización completo, firmado y sellado en cada hoja.

Toda la propuesta deberá cotizarse en pesos argentinos, con precio final que incluya IVA y todos los tributos vigentes.

Los precios serán invariables durante el primer semestre de vigencia del contrato. Transcurrido dicho período, las partes podrán acordar un mecanismo de actualización con sujeción a los índices oficiales que establezca el Pliego Particular (Artículo 56 del presente).

Las propuestas deberán presentarse hasta la hora fijada para el acto de apertura. No se admitirán propuestas presentadas con posterioridad, cualquiera fuere la causa de la demora. –

En el mismo se **deberá acompañar la siguiente documentación**:

a)- Garantía de la Oferta: En *cualquiera de las formas descriptas en el* presente pliego. En el caso de haberse constituido en dinero en efectivo, constancia o recibo extendido por la Municipalidad de Zárate, a través de sus órganos facultados - Tesorería Municipal-, en el cual conste el importe afectado a la Garantía;

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

b)- Copia del presente pliego, firmado aclarado o sellado, con aclaración del Nº D.N.I. del firmante**,** en todas sus hojas, o, de la persona física o, del representante legal de las personas jurídicas, según el caso; la copia deberá ser acompañada sin supresiones, enmiendas, tachaduras, interlineados, testaciones o sobreimpresos, de ninguna naturaleza.-

c)- Documentación que acredite la condición jurídica de los proponentes y que se establecen en los artículos del presente pliego, según corresponda a persona física o persona jurídica; cuando la propuesta sea presentada por una Sociedad Anónima o Cooperativa, deberá presentar además de la documentación citada, Acta del Directorio autorizando la presentación de la propuesta u otra de similar alcance. -

d)- Las certificaciones, o documentación acreditando la propiedad de los equipos y/o autorizaciones que determine la normativa vigente para el material a proveer (en caso de corresponder).-

e)- Constancia de INTERES a cotizar emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Licitaciones, dependiente de la Secretaria de Economía.-

f)- Asimismo, deberá acompañarse el ***Anexo I*** *– (Nota Presentación – Constitución de Domicilio – Declaración Jurada, para ser completada y presentada por el Oferente);*

10.1.- Propuesta Económica u Oferta: **en un sobre aparte** o, en el **Sobre Nº 2 (**diferenciado de la documentación en general), se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

PROPUESTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN
Municipalidad de Zárate, Pcia. De Buenos Aires
Secretaría de Protección Ciudadana
Expediente Nº 4121-3431/2026.-
Licitación Pública: Nº/ 2026.-
Objeto: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

En el mismo se **deberá acompañar**:

La propuesta o cotización, en un ***formulario que responda al modelo fijado en el presente pliego o similar al presupuesto Oficial, que se acompañan al presente pliego como "ANEXO II"*** - OFERTA – PROPUESTA ECONÓMICA*, promediándose todos los costos, impuestos, traslados etc., en dicha cotización (remisión Arts. Cctes. del presente).-*

10.2.- PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE APERTURA.-

En el Acto de Apertura, los sobres serán abiertos por La Dirección de Compras y/o, por las Autoridades Designadas por el Departamento Ejecutivo para Presidir el Acto de Apertura y de los oferentes que concurran, labrándose el acta pertinente, la cual, será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que así lo deseen.

a)- En primera instancia se abrirá el "sobre General (y/o sobre Nº 1), verificándose que contenga la documentación requerida (garantías, copias del pliego, propiedad de los equipos (remisión a los requisitos establecidos en el presente pliego).-

Si se decidiera el rechazo de alguna de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos formales o legales y por la no constitución de las garantías, se archivará la documentación en el expediente y no se procederá a la apertura del sobre diferenciado o sobre Nº2 que contenga la propuesta económica presentada; dejándose constancia de tal circunstancia en el Acta de Apertura.-

Siendo procedente la documental presentada, se procederá a evaluar la Oferta, Cotización o Propuesta económica

presentada.-

b)- En el supuesto que algún oferente realice observaciones al momento de la apertura se dejará constancia en el Acta.

c)- Concluido el acto de apertura de los sobres, se procederá a la lectura del acta respectiva y a su ratificación mediante firma, por parte de los funcionarios actuantes y por los oferentes que se encuentren presentes.-

d)- Toda omisión y/u observación no advertida al momento de la apertura podrá ser formulada por la Comisión de Pre-adjudicación durante el proceso de evaluación de las ofertas, dando lugar al rechazo o enmienda de los vicios u omisiones formales detectadas, no otorgando al oferente derecho a reclamo alguno. -

e)- La Municipalidad de Zarate, no está obligada a aceptar oferta alguna, reservándose expresamente el derecho rechazar todas y cada una de ellas, fundamentando debidamente las razones que conllevaron a tal decisión. -

f)- Quienes comparezcan en el Acto de Apertura de las propuestas como *representantes legales* deberán acreditar tal carácter.

11. GARANTÍA DE LA OFERTA - FORMAS DE CONSTITUCION.-

A los fines de la admisión de la oferta o propuesta, los oferentes deberán constituir una **Garantía de Oferta** por valor correspondiente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial fijado en el presente Pliego.-

La garantía, que tiene como finalidad afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, podrá **constituirse en alguna de las siguientes formas**:

a)- *Dinero en efectivo*, a la orden de la Municipalidad - depositado en la Tesorería Municipal -sita en Av. Rivadavia Nº 751, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. El depósito constituido no devengará interés alguno*;*

b)- *Giro o Cheque certificado*, contra una entidad bancaria con sucursal en la ciudad de Zarate, con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas*;*

c)- *Fianza o aval bancario*, otorgarse sin reservas ni limitaciones, como principal pagador, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división, y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubra;

d)- *Seguro o Póliza de Caución*, que deberá extenderse a favor de la Municipalidad de Zarate sin reservas ni limitaciones y cumplimentar con todas las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, debiendo mantener su vigencia hasta el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta.-

e)- *Títulos de la deuda pública*, provincial o nacional**,** que se tomará**n** a su valor nominal, los intereses de los mismos, pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía*,*

f)- *Pagaré a la vista* (o sin protesto), suscrito por el oferente o quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes para suscribirlo.-

12. VIGENCIA y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZOS.-

Los Oferentes deberán mantener **su oferta y el precio cotizado, por un plazo mínimo de 30 días hábiles**, contados a partir de la fecha del ***Acto de apertura de la licitación*.-**

a)- En el caso que el oferente, desistiese de su propuesta, antes de la expiración del plazo mínimo de los 30 días de mantenimiento de la oferta, perderá automáticamente, sin necesidad de declaración alguna, la Garantía de la oferta constituida.-

b)- Prórroga automática, Transcurrido el plazo de 30 días de mantenimiento de la oferta, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, la oferta, podrá ser *prorrogada automáticamente* por otros quince (15) días más, excepto desistimiento expreso y escrito de los proponentes, de la presente prórroga automática. Si cursare notificación fehaciente del desistimiento de la citada prórroga automática, podrán proceder al retiro de las propuestas y de la garantía de la oferta, conforme al instrumento de su constitución.-

c)- En ningún caso, sea por vencimiento del plazo mínimo de mantenimiento de la oferta de los 30 días o, por la ampliación de plazo de la prórroga automática de los 15 días, se reconocerá a los proponentes retribuciones por gastos improductivos ni indemnizaciones y/o responsabilidades precontractuales y/o por concepto alguno.-

13. ADMISION DE LAS OFERTAS - RECHAZO AUTOMÁTICO.-

En el momento de apertura de ofertas, la falta de la constitución de la Garantía de la Oferta, o que la misma fuera constituida por un monto mucho menor al establecido legalmente, podrá ser una causal de rechazo automático de la Oferta. Verificada dicha omisión o incumplimiento, se volcará la situación planteada en el Acto de Apertura de Sobres; procediéndose posteriormente, a la restitución completa de la garantía presentada por el oferente (conforme a la documental con que se haya constituido dicha garantía) toda vez que, el mismo se encuentre presente. En caso contrario se notificará al Oferente el rechazo resuelto, a los fines de que éste proceda a retirar la garantía previamente presentada.-

14. RECHAZO FACULTATIVO DE OFERTAS.-

La Municipalidad de Zárate, se reserva la *facultad exclusiva, habilitando a la Autoridad Designada para presidir el Acto de Apertura de verificar y/o, determinar lo que se detalla a continuación*:

14.1.- Verificación: Si la documental o instrumento acompañado por los oferentes para la constitución de la garantía, cumplen con los requisitos legales de su constitución.-

14.2.- Importe Menor insignificante: En el supuesto que la garantía haya sido constituida por un importe menor, pero que dicho importe menor, *sea insignificante y se deba a errores involuntarios de transcripción de la cifra*, será facultativo de la autoridad disponer que, en el plazo de 48 horas, se proceda a reemplazar y constituir la misma, por el importe exacto.-

14.3.- Vicios o Errores no esenciales. Asimismo, será una facultad exclusiva de dicha Autoridad, Determinar cuáles son los vicios u omisiones de **tipo formal no esencial** que podrán ser subsanados por vía aclaratoria o saneamiento en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la notificación fehaciente cursada a tales efectos; transcurrido dicho plazo y no cumplimentados él/los requisitos referidos, la oferta será rechazada sin otra substanciación.-

14.4.- Comisión de Pre adjudicación – facultad: Las causales de rechazo que *pasaren inadvertidas en el acto de apertura* podrán ser tenidas en cuenta posteriormente *por la Comisión de Pre adjudicación*. -

El rechazo de las ofertas, por cualquier causa que se encuentre debidamente fundada, no dará derecho a abonar indemnización alguna y por ningún concepto, tanto en relación a la presentación realizada por el oferente o, respecto de terceras personas relacionadas con el oferente.–

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

15. INHABILIDAD - PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE OFERTAS.-

A los efectos de la presente licitación, ninguna persona o empresa, podrá presentar más de una oferta o cotización, sea por interpósita persona y aún, cuando las personas jurídicas tengan diferente razones sociales (prohibición expresa que, se presenten dos ofertas diferentes, con distintos nombres, pero que en realidad correspondan a una misma persona, se trate de persona física o jurídica).-

16. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - EFECTOS.-

La presentación de las ofertas, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento, análisis y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas de los materiales a proveer, Anexos, Declaraciones Juradas y normativa que rige supletoriamente - y, de las Circulares que eventualmente emita la Municipalidad; circulares que deberán ser notificadas fehacientemente, según sean emitidas, por lo cual, con posterioridad, no se podrá invocar a favor del oferente, los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, dudas o desconocimiento respecto de las cláusulas, especificaciones técnicas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación de la propuesta implicará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente Pliego y de la normativa aplicable que rige supletoriamente (Remisión: Arts. Cctes.).-

17. CERTIFICACIONES – FORMA DE PAGO A LA EMPRESA – FONDO DE REPARO.-

17.1.- Certificación / Constancia de entrega de la provisión / Prestación del servicio: se realizará, mediante los certificados / constancias / remitos y facturas debidamente emitidas/recibidas, avaladas por el oferente y el órgano municipal facultado, respectivamente.

El contrato se abonará mensualmente, contra presentación de factura y acta de conformidad de servicio suscripta por el Inspector Municipal designado por la Secretaría de Protección Ciudadana.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días hábiles de presentada la documentación completa ante la Contaduría Municipal.

17.2.- Pago: el efectivo pago al adjudicatario/contratante será realizado, una vez emitida la Orden de Pago, en forma quincenal y/o mensualmente, conforme se haya cumplido con la prestación contratada por el adjudicatario/contratante, y emitiéndose las correspondientes: facturas / remitos y certificaciones / constancias de la cantidad de material entregado (contratante y por la autoridad facultada) y, emitidas las correspondientes órdenes de pago parciales , según las citadas cantidades parciales entregadas.

Si durante el mes, la empresa no hubiera cumplido con el servicio contratado, la Municipalidad, podrá postergar la certificación/constancias/ órdenes de pago para hacer efectivo el correspondiente pago.-

Las constancias/remitos/facturas/certificados y órdenes de pago, serán *acumulativos y tendrán carácter de documentos provisorios de pago a cuenta*, sujetos a las variaciones que se produzca la liquidación final.

Todos los Importes a deducir por multas y/o penalidades y/o por otros conceptos que deba practicarse al contratista y de la que esté debidamente notificado, se deducirán del importe líquido a cobrar, según la factura / certificado / constancia de entrega / órdenes de pago y/o, de los créditos que posea el contratante.-

17.3.- Retenciones a la Empresa Contratista – Garantía "Fondo de Reparo".- Sin perjuicio de cualquier otra garantía que pudiere corresponder, por aplicación de las normas y del presente legajo, se deja expresa constancia que del importe bruto de

cada certificado/constancia/remito/factura/ orden de pago, la Municipalidad, podrá retener el cinco por ciento (5%) como garantía o "fondo de reparo"; dicha garantía asimismo, podrá ser constituida por Seguro o Póliza de Caución, fianza o aval bancario o por valores equivalentes en títulos provinciales o nacionales.-

La citada retención y/o garantía, es a los fines de conformar un depósito de garantía por eventuales incumplimientos o vicios en la prestación del servicio, la cual, tendrá vigencia hasta el momento que opere la recepción definitiva de toda la prestación objeto de la presente licitación.-

En el supuesto que el adjudicatario contratista, *haya constituido la garantía contractual, por el total del importe adjudicado,* ésta garantía o fondo de reparo, podrá, *ser exigible, o no*, todo ello, bajo de constancia por escrito de la Secretaría interviniente en el expediente licitatorio e informando, a los órganos internos municipales – Secretaría de Economía, Contaduría y Tesorería, respectivamente.-

18. OFERENTES PARTICIPANTES.-

Podrán *participar en la presente licitación*, *con capacidad económica, técnica y financiera para poder cumplimentar con la prestación licitada* y que, se encuentren *inscriptas o hayan iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal* y asimismo, *que no se encuentren incursas en las inhabilidades o impedimentos* establecidas en el presente pliego y/o, normativa aplicable que rige supletoriamente y/o, normativa vigente que les sea aplicable.-

Para la presentación a la licitación bastará que la empresa hubiere iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores, pero no podrá adjudicarse sin la presentación del mismo. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 143 del Decreto–Ley 6.769/58.

19. RESERVA DE DERECHOS - LLAMADO de CONVOCATORIA - AMPLIACIONES o DISMINUCIONES DEL CONTRATO – RESCISIÓN del CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-

19.1.- Llamado- exención de Responsabilidades: La Municipalidad de Zárate hace expresa reserva del derecho de desistir, ampliar o modificar, este llamado en cualquier etapa de su realización o de desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia y por motivos debidamente fundamentados, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones y/o indemnizaciones en que hubieran incurrido los oferentes-proponentes en la preparación y presentación de las ofertas o cotizaciones, renunciando a efectuar cualquier reclamo que reconozca causa en una hipotética responsabilidad precontractual.-

En caso de que se decida dejar sin efecto la presente Licitación, se procederá a devolver el valor de las garantías de la oferta que hayan sido presentadas.-

19.2.- Ampliación y Disminución Contractual: las ampliaciones y disminuciones del contrato, podrán ser acordadas dentro de los términos fijados por el Artículo 146º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto- LEY 6769/58.-

19.3.- Rescisión del Contrato por falta de poder financiero suficiente, La Municipalidad, cuando existan razones de falta de poder financiero suficiente, para poder afrontar los pagos del servicio, en cualquier momento -ejecutadas las prestaciones-, podrá dar por concluido anticipadamente el contrato, sin que ello genere derecho alguno a favor del Contratista.-

Si se dispusiere la conclusión anticipada con fundamento en lo dispuesto en el presente apartado, la Municipalidad, no responderá frente a la empresa por lucro cesante, conceptos análogos y/o indemnizaciones de cualquier naturaleza, aun cuando el

porcentaje que el oferente haya prestado del servicio, *exceda el 20% del total* del servicio licitado, en tal supuesto, la *Municipalidad debe proceder a abonar la cantidad efectivamente ejecutada y que se halle pendiente de pago, procediéndose a suscribir por ambas partes, la documental correspondiente, dejando constancia de ello en el Expediente Licitatorio. Asimismo y en tal supuesto, el Municipio, debe proceder a la restitución / entrega/cancelación de la garantía constituida contractualmente por el contratante*.-

20. "ETAPAS" DE LA LICITACIÓN.-

El proceso de la presente licitación, se desarrollará en una etapa Única. En la misma, se procederá primeramente a evaluar la presentación de las garantías, capacidad jurídica, económico-financiera y técnica, presentación del pliego firmado en todas sus hojas, especificaciones técnicas y certificaciones y cumplimiento de los requisitos legales del presente presentados por los oferentes para afrontar el servicio del presente llamado a licitación, cumplimentado ello, se procederá a la apertura del sobre N°2 correspondiente a la **Oferta o propuesta económica.-**

21. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO.-

A todos los efectos de la Licitación y del Contrato los Oferentes o Proponentes deberán ***constituir domicilio especial en la Provincia de Buenos Aires***, ***denunciar un Número Telefónico y, constituir un domicilio electrónico (dirección de correo electrónico)*** *todo ello, en los términos de lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 27.551- modificatorio del Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.* En este domicilio y/o domicilio electrónico especial constituido, se tomarán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones que la Municipalidad de Zárate, eventualmente pueda cursar; asimismo, se notificarán las eventuales Circulares con las aclaraciones que se consideren necesarias a juicio de la Municipalidad y/o con las respuestas a las consultas efectuadas por los adquirentes del Pliego.-

22. ACLARACIONES - CONSULTAS- CIRCULARES.-

Los participantes que hubieren adquirido el pliego podrán efectuar por escrito y/o, al correo electrónico municipal (constituido) todas las consultas y pedido de aclaraciones que consideren necesarios, referentes a este pliego; dichas consultas deberán ser dirigidas a la Secretaría de Actuación y, en las condiciones fijadas y que rigen conforme a en los siguientes apartados. -

a)- *Hasta las 72 Hs. anteriores* al día fijado para la apertura de las ofertas, los interesados podrán formular por escrito consultas relativas al pliego. Las aclaraciones correspondientes, serán informadas por la Municipalidad por medio de informes de y/o de circulares, al domicilio electrónico (correo electrónico) constituido por los oferentes, *hasta las 48 Hs. anteriores del día fijado para el Acto de Apertura*. Asimismo, la Municipalidad puede notificar los eventuales informes o circulares que emita respecto al presente pliego, al ***correo electrónico constituido por los oferentes***, dejando constancia de tal notificación en el Expediente licitatorio.-

b)- Cualquier ambigüedad o eventual discrepancia dentro del presente pliego, Anexos y/o documentación licitatoria, que no haya sido materia de consulta por parte de los adquirentes de Pliegos (o detectada de Oficio por la Municipalidad y consecuentemente aclarada), será interpretada en futuro, a favor del Municipio.-

c)- *Hasta 24 Hs. anteriores a la fecha del acto de apertura*, los oferentes podrán constatar personalmente, en la Secretaría de Actuación de la Municipalidad, si han sido notificados debidamente de la totalidad de los informes y circulares emitidas, quien

extenderá constancia de la presentación.-

d)- La falta de concurrencia hasta esa fecha no obstará a la presentación de la oferta. Sin embargo, se reputará que el Oferente ha sido debidamente notificado y aceptado todas las aclaraciones realizadas en los términos en que fueron formuladas. La Municipalidad -si lo juzga necesario- podrá también formular aclaraciones de oficio por Circulares, hasta el tercer día anterior al de la fecha del acto de apertura. De todas las aclaraciones y circulares que se emitan, se dejará constancia en el expediente y deberán asentarse mediante numeración corrida y serán consideradas como parte del pliego.-

e)- El adquirente del pliego deberá durante el período de consulta señalar cualquier error, omisión o discrepancia en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenidas en el pliego. La solución de esos errores, queda a exclusivo criterio de la Municipalidad de Zarate, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que el pliego fue proyectado, y el oferente no tendrá derecho a reclamación alguna por ese motivo.-

23. FACULTAD DE PRORROGAR LOS PLAZOS.-

La Municipalidad se reserva expresamente la facultad de modificar/ prorrogar, todos los plazos fijados en el presente Pliego. Dichos plazos, podrán ser modificados por la Municipalidad, siempre y cuando se preserve la libre concurrencia y no afecte el principio de igualdad entre los oferentes, todo ello, debidamente fundado y en aplicación a la normativa vigente.-

24. AUTORIDAD DE APLICACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL.-

Sin perjuicio de los órganos de ley de intervención obligatoria, la Secretaría de Protección Ciudadana, será la Autoridad de Aplicación en la presente licitación y/o, a quien/nes, el *Departamento Ejecutivo designe y faculte a tales efectos*, con atribuciones, facultades y, responsabilidades suficientes para: fiscalizar las características y requerimientos técnicos, de los equipos, capacitación del personal de manejo y de controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales que emanen de la presente licitación.

La Secretaría de Protección Ciudadana designará un Inspector Municipal con las siguientes funciones:

- Controlar el cumplimiento de los SLA y del Plan de Mantenimiento Preventivo.
- Suscribir o rechazar las actas de mantenimiento presentadas por el Contratista.
- Verificar el stock de repuestos cuando lo estime conveniente.
- Labrar actas de infracción ante incumplimientos observados.
- Dar conformidad a las facturas mensuales como condición para el pago.
- Elevar informes trimestrales a la Secretaría sobre el estado del sistema y el desempeño del Contratista.

El Contratista deberá facilitar al Inspector Municipal el acceso a todos los componentes del sistema, a la documentación técnica y al Libro de Mantenimiento en cualquier momento que lo requiera.

25. OFERENTES – REQUISITOS - DOCUMENTACION.-

Podrán ser oferentes en la presente licitación, las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas. Las sociedades legalmente constituidas podrán presentarse, reunidas con otra u otras personas jurídicas o físicas mediante un contrato de unión transitoria de empresas. -

25.1.- Todos los oferentes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

a)- Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad **que lleva la Dirección de Compras, bastando** haber iniciado el trámite de inscripción **para ser oferente del presente procedimiento de selección, debiendo tener regularizada tal inscripción, antes de la adjudicación, en el supuesto que el oferente resultare adjudicatario.-**

b)- Fijar al adquirir el pliego, domicilio constituido, al sólo efecto de la licitación, en la Provincia de Buenos Aires, y denunciar al presentar su oferta el domicilio real y en caso de corresponder el social o estatutario y *denunciar un domicilio electrónico (Remisión).-*

c)- Acompañar y completar la Nota Presentación - Declaración Jurada, *que se adjunta como* ***Anexo I****,* donde se manifieste, no estar comprendido o alcanzados por inhabilidades o impedimentos legales y se constituyan los domicilios.-

d)- Adjuntar constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) individualizando el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).-

e)- En caso de no haberse ejercido con anterioridad actividad alguna que conlleve la obligación de dichas inscripciones, tendrá plazo hasta la firma del contrato para acreditar las mismas. -

25.2.- Las Personas físicas deberán aportar:

Además de cumplimentar con los requisitos y documentación establecidos en los presentes apartados (Apdo. 25.1: "a, b, c y d"), deberán acompañar:

a).- *Fotocopia* del Documento de Identidad (Ambos lados);

b).- Declarar el domicilio, profesión y estado civil.-

25.3.- Las Personas jurídicas deberán presentar;

Además de cumplimentar con los requisitos y documentación del presente Apartado (Apdo. 25.1. desde la "a hasta la e").-

a)- Copia autenticada del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos junto con sus modificaciones estén o no inscriptas ante los organismos" de contralor y acta de designación de autoridades. De la documentación presentada deberá "surgir indefectiblemente que el o los signatarios de la propuesta tienen representación suficiente (Actas de Designación,- Poderes, según corresponda) como para realizar la presentación y obligar a la entidad oferente.-

b)- Copia del último balance de la empresa.-

c)- Las uniones transitorias de empresas (U.T.E.) deberán cumplir con lo normado por los artículos 378 y 379 de la ley 19.550 y establecer a través del contrato correspondiente la solidaridad y subsidiariedad de las empresas por los actos y operaciones que deban desarrollar y o ejecutar y por las obligaciones contraídas frente a terceros y presentar la documentación exigida en el presente pliego, para cada integrante.-

26. APTITUDES DE LOS OFERENTES – REQUISITOS.-

A exclusivo juicio de la Municipalidad, los proponentes deberán reunir capacidad jurídica, económica y técnica para llevar a término el servicio licitado; capacidad que, se determinará sobre la base del objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, balances y demás documentación, establecidas en las leyes, para las Personas humana y Jurídicas, presente Pliego y, normativa que rige supletoriamente, todo ello, conforme a la documentación a presentar por los oferentes.-

Asimismo, la capacidad, deberá ser acreditada adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

a)- En el caso de **sociedades comerciales y cooperativas**: *fotocopia certificada* por Escribano Público del contrato social y sus modificaciones, con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio u órgano de similar competencia.

b)- En todos los casos, deberá adjuntarse Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.) originada en la impresión a la consulta en la página WEB institucional de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.-

c)- Declaración Jurada de oferta más conveniente y de integridad de la propuesta.

d)- Propuesta Técnica: descripción detallada del servicio ofrecido conforme los requisitos del Anexo I, incluyendo: plan de mantenimiento preventivo anual, metodología de intervención correctiva, equipos y herramientas disponibles, stock mínimo de repuestos, personal técnico afectado al servicio con currículum vitae, tiempos de respuesta ofrecidos.

e)- Antecedentes técnicos: detalle de contratos similares ejecutados en los últimos CINCO (5) años, con indicación de comitente, objeto, monto y período.

f)- Capacidad económico-financiera: últimos DOS (2) balances certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente. Empresas unipersonales: últimas DOS (2) declaraciones juradas de bienes y/o DDJJ ante AFIP.

g)- Nómina del personal técnico propuesto con indicación de categoría y certificaciones habilitantes.

h)- Constancia de visita técnica al COZ.

Los interesados en presentar oferta deberán realizar, con carácter OBLIGATORIO, una visita técnica al COZ y a las instalaciones del sistema, a fin de conocer las condiciones reales del servicio. La visita deberá coordinarse con la Secretaría de Protección Ciudadana (Juan Manuel Iglesias – proteccionciudadana@zarate.gob.ar) dentro de los plazos establecidos.

La constancia de visita técnica, emitida y firmada por la autoridad municipal, deberá incorporarse al SOBRE N° 1. **La omisión de este requisito será causal de rechazo de la oferta.**

i)- En el caso de **uniones transitorias de empresas**: deberá acompañarse la documentación citada referida a cada uno de sus integrantes.

Cualquier circunstancia que en el trámite de la presente Licitación o en el transcurso de la ejecución del contrato pudiera afectar a alguna de las empresas integrantes de la UTE, podrá ser considerada por la Municipalidad como extensiva a todo el grupo, a los fines de la aplicación de las cláusulas y disposiciones establecidas en el presente Pliego. -

El plazo de vigencia del contrato social de las sociedades y de las UTE oferentes no podrá ser inferior al plazo contractual y el plazo de continuidad previsto en el presente Pliego.-

27. IMPEDIMENTOS e INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS.-

No podrán participar en esta Licitación, bajo ninguna forma ni por interpósita persona:

1)- Los deudores morosos del fisco Nacional, Provincial o de la Municipalidad de Zarate, declarados como tales mediante sentencia firme; los deudores del Municipio de Zárate, que presenten deudas por las cuales, autoridad competente Municipal, haya cursado intimación fehaciente en la cual conste el monto de lo adeudado. Para el caso de personas jurídicas, la totalidad de los integrantes del órgano de dirección quedan comprendidos en esta inhabilidad. -

Para el caso de U.T.E. esta inhabilidad se dará si alguno de sus componentes se halla comprendido en el presente ítem. -

2)- Los incapaces para contratar según la legislación vigente, los quebrados y concursados. -

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

3)- Los funcionarios y/o agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal según el régimen de incompatibilidades de la legislación vigente.-

4)- Los separados de la Administración Pública por cesantía o exoneración. -

5)- Los inhabilitados por situaciones legisladas en las normas del concurso civil o comercial. -

6)- Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes. –

7)- Quienes hubieren incurrido en actos u omisiones susceptibles de ser calificados como conductas anticompetitivas conforme la Ley N° 27.442

8)- Por intermedio del formulario pertinente, los proponentes declararán no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente. Lo expresado, más todo lo declarado en el citado formulario, revestirá carácter de DDJJ.

De comprobarse, posteriormente, las incompatibilidades, inhabilidades y/o, el falseamiento de los datos manifestado en la DDJJ, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del proponente para presentarse en futuras licitaciones de la Municipalidad de Zarate, por el término de cinco (5) años, sin perjuicio de rechazar la propuesta de oficio o a petición de parte o decretar la caducidad de la licitación, con pérdida del Depósito de Garantía de Oferta. Ello con más los daños y perjuicios que pudieran corresponder -sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial-; e independientemente de las acciones que puedan resultar pertinentes ante la Justicia en lo Criminal y Correccional competente.-

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.-

El Proponente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas y la autenticidad de la documentación acompañada.-

El falseamiento de los datos determinará la inmediata exclusión del Proponente con pérdida de la garantía constituida. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejarla sin efecto o rescindir el contrato por causa imputable al oferente, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder.–

29. AMPLIACION DE LA INFORMACION.-

En cualquier etapa de la licitación y posteriormente al Acto de Apertura, la Municipalidad podrá solicitar a cualquier oferente todo tipo de información complementaria o aclaratoria que considere necesaria a los fines verificatorios y/o del análisis de las ofertas presentadas; sólo se admitirá la incorporación a las actuaciones de la documentación expresamente solicitada; el plazo para la evacuación de la información requerida será entre 3 y 10 días hábiles, el que establezca fehacientemente la Comisión de Pre adjudicación, teniendo en cuenta la complejidad de la documentación requerida, pudiendo ésta establecer un plazo mayor al previsto, el que nunca podrá ser superior a los diez (10) días hábiles. Si la misma no fuera evacuada en término o, no cumplimentare a juicio de la Municipalidad los fines requeridos, se meritará la oferta con las constancias obrantes en las actuaciones.-

30. IMPUGNACIONES. -

Si alguno de los oferentes considera el planteamiento de impugnaciones, deberá dejar constancia de tal circunstancia en el Acto de Apertura y, posteriormente, dicha impugnación/es, deberán ser ratificadas mediante escrito presentado ante el Departamento Mesa de Entradas Municipal, mediante "Expediente-Alcance", debiendo consignar en dicho escrito el Nº del Expediente

Municipal y el Nro. de la presente Licitación (Licitación Pública Nº...../2026), en el horario administrativo municipal, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del Acto de Apertura. Deberá acompañarse la cantidad de ejemplares que corresponda a los oferentes impugnados. Será facultad privativa y excluyente de la Municipalidad acoger o no, las presentaciones de la/s impugnación/es, disponiendo la apertura a prueba de las incidencias de impugnación, corriendo traslado mediante notificación a los impugnados por cinco (5) días hábiles, para el correspondiente descargo-fundamentación, en el caso de estimarse su procedencia y si correspondiere.

En caso de desestimación de la/s eventuales impugnación/es, por motivos de mérito, oportunidad o conveniencia, la Municipalidad dejará constancia en el Expediente licitatorio, fundamentando los motivos de tal desestimación. La misma no podrá ser causal de reclamos y/o conceptos indemnizatorios de ninguna naturaleza por parte de los oferentes impugnantes.-

31. GARANTIA DE IMPUGNACION. -

Conjuntamente con la presentación de la/s impugnación/es, el Oferente impugnante, deberá presentar constancia de haber efectuado depósito previo en la Tesorería Municipal, en dinero en efectivo y a favor de la Municipalidad de Zárate, por un importe equivalente al 3% del presupuesto oficial en concepto de Garantía de Impugnación, por cada escrito de impugnación presentado.-

Esta suma sólo será devuelta, si la impugnación es acogida. En caso de rechazo de la impugnación (bajo constancia y fundamentos escrito en el expediente), la garantía será ejecutada y su importe se afectará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

32. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES NO ESENCIALES.-

La Comisión de Pre adjudicación, previo a emitir su informe, queda facultada para conceder un plazo de modo fehaciente y bajo constancia en el expediente licitatorio, para que los oferentes, puedan proceder dentro de dicho plazo a subsanar errores y/o omisiones de carácter no esenciales y/o no advertidos en el Acto de Apertura de las Ofertas. El otorgamiento de dicho plazo nunca podrá ser superior a diez (10) días hábiles administrativos y no podrá afectar el principio de igualdad de los oferentes.-

33. OFERTA UNICA. -

En el caso de que hubiera una sola oferta válida, por falta de otras o, rechazo de las restantes, ello no significará obstáculo alguno para que la adjudicación definitiva se lleve a cabo en relación a ella, siempre y cuando ésta fuera de evidente conveniencia, pudiendo proceder a resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante o, convocar a un Segundo Llamado.

En caso de desestimarse de la oferta única y procederse a un 2do. llamado, tal hecho, no podrá ser objeto o dar motivo de reclamo o indemnización de ninguna naturaleza por parte del oferente devenido en único, por ser normativa aplicable (Art. 155 - L.O.M.).-

La existencia de una única oferta, en *modo alguno obligará a la Municipalidad a aceptar la misma de pleno derecho*.-

34. EVALUACION DE LAS OFERTAS. -

Cumplidos los plazos y procedimientos previstos en el presente pliego, relativos al desarrollo de los actos de apertura de las ofertas, la ***Comisión de Pre adjudicación analizará y evaluará las propuestas presentadas***. La citada Comisión, analizará

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

en primer término, la procedencia de las impugnaciones, en caso que se hubieren presentado, teniendo facultades para la substanciación, resolución y, rechazo de las mismas (remisión). El acto que resuelva estas últimas *será irrecurrible*, cualquiera sea la vía administrativa de revisión que se ejerza será desestimada in límine, sin sustanciación alguna, por improcedencia. A continuación, la Comisión analizará la capacidad jurídica, técnica, económica del oferente, para participar en tal carácter y si cumplimenta con los requisitos de solvencia patrimonial, técnica, de operatividad para hacer frente al servicio licitado; considerándose, procedentes y suficientes, según lo exigido en las Cláusulas del presente Pliego, ***la Comisión, resolverá la orden de prelación de adjudicación***, conforme a las ofertas presentadas.-

Las propuestas que reúnan los requisitos básicos enunciados en el párrafo anterior, y aquellas que no hayan sido desestimadas por vicios esenciales, serán evaluadas tomando como base los criterios generales de interés en cuanto a la **oferta más conveniente**, como asimismo, ***tomando en consideración, características y requerimientos técnicos, de los equipo y capacitación del personal de manejo, como asimismo, las garantías, la documental presentada y modalidad de la propuesta***, el cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y la normativa aplicable a tal servicio.-

La Comisión de Pre adjudicación, queda facultada expresamente, para subsanar eventuales errores y/o omisiones que no hayan sido advertidas en el contenido del Pliego Licitatorio (no esenciales y siempre que no afecte los principios de libre concurrencia de igualdad de los oferentes), dejando constancia de ello, por escrito en el informe de pre adjudicación.-

CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto.

El proceso de evaluación constará de DOS (2) etapas:

ETAPA 1 – Evaluación Técnica (Puntaje máximo: 60 puntos)

CRITERIO TÉCNICO	PUNTAJE MÁX.	FORMA DE ACREDITACIÓN
Antecedentes en sistemas de video vigilancia pública (últimos 5 años)	20 pts.	Certificados de adjudicación y/o recepción de servicio
Capacidad técnica del personal propuesto (certificaciones, formación)	15 pts.	CV + diplomas / constancias
Plan de mantenimiento preventivo ofrecido (frecuencia, alcance, protocolos)	10 pts.	Documento técnico en SOBRE N° 1
Tiempo de respuesta ante fallas críticas ofrecido (menor = mayor puntaje)	10 pts.	Declaración jurada en SOBRE N° 1
Stock mínimo de repuestos garantizado en sede local	5 pts.	Listado de repuestos + declaración jurada

Para avanzar a la Etapa 2, los oferentes deberán obtener un mínimo de CUARENTA (40) puntos en la evaluación técnica. Las ofertas que no alcancen este umbral serán descalificadas.

ETAPA 2 – Evaluación Económica (Puntaje máximo: 40 puntos)

Se asignarán 40 puntos a la oferta de menor precio que haya superado la Etapa 1. Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional conforme la siguiente fórmula:

Puntaje económico = 40 × (Precio menor / Precio del oferente)

La adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje total (Técnico + Económico). En caso de empate, se dará prioridad al mayor puntaje técnico. Si persistiera el empate, el Municipio podrá solicitar una mejora de precio a ambos oferentes.

35. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS – SUBSANACIÓN. –

En el acto de apertura de las propuestas no se desestimará ninguna de ellas, a excepción de lo previsto en las Cláusulas Particulares y Generales del presente Pliego. Con posterioridad, en el proceso licitatorio y de evaluación, podrán ser causales de desestimación, algunas de las siguientes causales:

a)- La falta de presentación del Pliego de Bases y Condiciones original debidamente firmado, foliado y sellado por el Proponente o su representante legal.-

b)- Por presentar enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas a pie de página con la debida aclaración y firma del Representante, no advertidas en el acto de apertura. -

c).- Falta de presentación de la documentación solicitada posteriormente por la Comisión de Pre adjudicación y que transcurrido el plazo otorgado el proponente no la hubiera presentado o lo hiciera en forma incompleta y/o insuficiente.

d)- Por ser formulada por representantes que no acrediten debidamente esa condición. -

e)- Por estar alcanzado por alguno de los impedimentos del presente Pliego de Bases y Condiciones. -

f).- Cuando se compruebe que una misma sociedad o, persona aparece en dos o más propuestas (remisión: inhabilidad de duplicidad de ofertas- Apdo. 15). En este caso ambos proponentes perderán la Garantía de Propuesta. -

g)- Cuando no cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de Bases y Condiciones, a solo juicio de la Municipalidad de Zárate, bajo constancia y fundamentando los motivos.-

h).- Porque se aparten del Pliego o sean condicionales, formulen reservas o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes propuestas. -

i)- Cuando la propuesta sea presentada por firmas excluidas o suspendidas del padrón de proveedores municipal.-

j)- Cuando las propuestas sean presentadas por sociedades cuyos integrantes o miembros del directorio hayan sido excluidos o suspendidos del padrón de proveedores en forma individual o hayan integrado o sido miembros del directorio de sociedades sancionadas.–

*Las causales establecidas en los incisos anteriores podrán ser **SUBSANADAS** a pedido de la Comisión de Pre adjudicación en el plazo que ésta indique. -

Los defectos, carencias formales o errores evidentes, cuya corrección posterior no altere el contenido de la Propuesta o el tratamiento igualitario de los proponentes, ocasionarán la desestimación de la oferta siempre que no son satisfactoriamente subsanados mediante presentación por escrito del interesado dentro del plazo indicado a partir de la notificación por parte de la Comisión de Pre adjudicación. Dicho plazo, nunca podrá ser superior a los diez (10) días hábiles administrativos.-

La admisión inicial de una Propuesta no será obstáculo para su posterior rechazo si se constataran luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego.–

36. INFORME DE COMISION DE PRE ADJUDICACIÓN.-

La Comisión presentará en su evaluación el orden de mérito o de prelación, alcanzado por las ofertas, conforme a lo establecido en el presente pliego.

Las ofertas que no reúnan los requisitos mínimos indispensables quedarán fuera del orden referido, de lo cual se dejará debida constancia en el Informe a suscribirse por la Comisión de Pre adjudicación designada en el Decreto de Convocatoria.-

En el informe no resulta necesario detallar y/o describir las calificaciones o los criterios del artículo anterior, sino que será formulado de manera general y global evaluando el conjunto de criterios y condiciones de evaluación.-

37. MEJORA DE OFERTAS. -

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiese dos o más igualmente ventajosas o convenientes, la Municipalidad podrá proceder a llamar a mejora de la ofertas, en propuestas presentadas, exclusivamente para aquellos proponentes respecto de los cuales se hubiere interpretado a criterio de la Comisión de Pre adjudicación, que existiere paridad o igualdad de condiciones en las ofertas y/o que las diferencias cotizadas sean insignificantes.-

38. OFERTA GANADORA - PRINCIPIO OFERTA MÁS CONVENIENTE – PARAMÉTROS.-

A los fines de considerar cuál de las ofertas será la ganadora en la presente licitación, se aplicará el principio de la oferta económica más conveniente, pero también se tomará en consideración las características y requerimientos técnicos, de los equipos, capacitación del personal de manejo, etc.-

39. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA – CONSECUENCIAS.-

Cuando un oferente desistiera de su oferta antes de transcurrido el período de mantenimiento de la misma – plazos de mantenimiento- tal actitud, implicará la pérdida automática de la respectiva garantía, sin derecho a reclamo alguno.–

40. ADJUDICACION.-

La Adjudicación, será efectuada, conforme a lo detallado en el presente pliego, Anexos, especificaciones técnicas, y a lo presupuestado, adjudicándose ***a un sólo oferente y por el precio total***, cotizado y aceptado y determinado en el Decreto de Adjudicación, conforme se considere a criterio de la Municipalidad la oferta más conveniente. y*, con los parámetros de evaluación establecidos en el presente (**Remisión Apdos. Cctes**)*.-

La adjudicación se otorgará al oferente que haya presentado la oferta más conveniente con los parámetros antes descriptos y reseñados en los apartados concordantes, ello, a exclusivo criterio de la Municipalidad, cuya decisión respecto a las calificaciones que le merezcan los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna (Ley Orgánica de las Municipalidades -artículo 154°). -

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sin que ello sea motivo ni otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes. -

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal. Pudiendo asimismo, recaer en un único oferente (remisión Apdos. Cctes. del presente Pliego y al Artículo 155 - L.O.M.).-

41. JURISDICCIÓN y COMPETENCIA.-

Los oferentes por el sólo acto de la presentación de sus ofertas, se someten y aceptan voluntariamente, la jurisdicción y competencia, en materia judicial, de los tribunales del Departamento Judicial de Zárate Campana, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder, inclusive la federal, y renunciando expresamente a la facultad de recusar sin expresión de causa.–

42. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-

El contrato será suscripto con el oferente que resulte adjudicatario y conforme corresponda a lo determinado en el presente pliego, el Decreto de Adjudicación y, la normativa aplicable.

Se establece expresa y específicamente que, en el supuesto que dictado el Decreto de Adjudicación y notificado el adjudicatario del mismo, al domicilio electrónico o al domicilio constituido especial constituidos; el adjudicatario **debe presentarse a firmar y ratificar el Contrato en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos,** contados a partir de la citada notificación, en caso de no presentarse o de negarse a hacerlo, tal hecho generará la perdida automática de la garantía de la oferta, la que pasará a integrar el tesoro municipal. Reservándose expresamente la Municipalidad de manera unilateral, la facultad de prorrogar o ampliar el presente plazo establecido.-

43. GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

Notificada la adjudicación el oferente que resulte adjudicatario, deberá constituir, como condición previa o simultáneamente a la firma del contrato, una Garantía de Ejecución del Contrato por valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del valor del presupuesto o cotización presentado por el oferente y aceptado por el Municipio mediante el dictado del Acto Administrativo correspondiente - Decreto de Adjudicación.-

La Garantía de Ejecución del Contrato tendrá vigencia hasta la finalización del período contractual o de sus prórrogas y vencidos los plazos de garantía establecidos para la entrega de la prestación del servicio. Dicha garantía contractual, será restituida, una vez liberado de responsabilidad el adjudicatario, respecto de sus obligaciones emergentes del presente pliego, del contrato a suscribirse y de la prestación total del servicio objeto de la presente licitación.

44. FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO. -

La garantía del contrato podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en presente Pliego para la Garantía de la Oferta o Propuesta. –

45. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. –

a)- Devolución de las garantías constituidas en efectivo: se efectuará mediante la emisión de cheque "no a la orden" y cruzado para depositar, a nombre de quien se emitió el respectivo recibo de ingreso. Dicho cheque deberá retirarse en la Tesorería Municipal. -

b)- Devolución de los pagarés, cheques, se procederá a reintegrar el instrumento.-

La devolución de las garantías constituidas para la presente licitación se encuentra sometida a las siguientes condiciones, según su caso:

45.1.- Devolución de Garantía de Oferta:

a)- Vencido el plazo de mantenimiento de ofertas y/o, de su eventual y respectiva prórroga. -

b)- Resuelta su no adjudicación o rechazo consentido.-

c)- Notificada la adjudicación, firmado el Contrato y cumplido el depósito en dinero en efectivo o mediante los instrumentos o medios de constitución de las garantías aceptados por el presente Pliego, para el supuesto del oferente que resulte adjudicatario.-

45.2.- Devolución de Garantía del Contrato: Será reintegrada a pedido de parte interesada, vencido los plazos establecidos y una vez cumplimentada con la prestación del servicio, objeto de la presente licitación previa presentación de:

a)- Constancia de no adeudar suma alguna en concepto de sanciones, penalidades o, de cumplimiento de tareas pendientes.-

b)- Constancia extendida por órgano interviniente o facultado de haberse operado **recepción definitiva** de la totalidad del servicio licitado.-

46. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. -

El oferente presentará en los cinco (5) días de notificada la adjudicación lo siguiente:

a)- Garantías del Contrato conforme a lo establecido en el presente pliego.-

b)- Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. –

c)- Constancia de Inscripción en el registro de proveedores municipales, en el supuesto que haya iniciado los trámites al momento de la presentación de la oferta.-

47. FIRMA DEL CONTRATO. -

a)- La aceptación de la propuesta al adjudicatario podrá ser notificada por la Municipalidad de Zárate, al domicilio (real o constituido) o al domicilio electrónico constituido indistintamente conforme se haya constituido en el Anexo I), otorgándose diez (10) días corridos de plazo para firmar el contrato (Remisión Arts. presente); si no concurriere en este plazo a suscribir el contrato, o no constituyera la garantía del contrato, o se negare a hacer cualquiera de ambas cosas, la. Municipalidad podrá decretar la pérdida del depósito de garantía y dejar sin efecto la adjudicación, sin que ello, genere responsabilidad de ninguna índole para la Municipalidad de Zárate; reservándose expresamente la Municipalidad, de manera unilateral la facultad de prorrogar el presente plazo establecido.-

b)- Si el primer proponente desistiere de su propuesta o no concurriere a firmar el contrato, la Municipalidad, podrá (previa constancia en el expediente) contratar con el proponente que siga en orden de prelación o conveniencia o convocar a un ulterior llamado.-

c)- El domicilio que deberá constituir el contratante en el contrato deberá estar ubicado dentro de la provincia de Buenos Aires. El de la Municipalidad será el del Palacio Municipal – Avda. Rivadavia Nº 751.-

d)- Los gastos de sellado que se puedan originar eventualmente, para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario y de la Municipalidad en mitades iguales, dejándose constancia que la Municipalidad está exenta.–

e)- La falta de cumplimiento en el servicio, y/o que no se cumpla con las cantidades o calidades de los equipos a proveer, habilitará a la Municipalidad de Zárate, a la rescisión automática del Contrato, generando para el contratante, la pérdida de la garantía Contractual, sin perjuicio de, las demás acciones que pudieren corresponder.-

48. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. -

a)- El contratante, no podrá transferir, ceder, total o parcialmente el contrato, sea en forma onerosa o gratuita, sin previa autorización expresa y por escrito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Zárate. El no cumplimiento de éste requisito, dará lugar a la pérdida de la garantía contractual y a la rescisión automática del contrato, sin perjuicio de las demás acciones a las que hubiere lugar.-

49. PENALIDADES.-

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se detallan:

a)- Oferentes – Proponentes: por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento o de sus prórrogas, corresponderá la pérdida total de la garantía de la oferta (Remisión Apdos. Cctes. del presente).-

b)- Adjudicatario**:** por el no cumplimiento con servicios o calidades en la prestación de los mismos, en los plazos establecidos y, en el supuesto que no se le haya otorgado prorroga o ampliación de plazos, por escrito en el expediente y por motivos debidamente fundamentados, le corresponderá una ***multa por mora*** consistente en cero coma cinco por ciento (0,5%) del monto establecido en el Decreto de Adjudicación y/o *del monto total del contrato*, dicha multa será aplicada por cada mes de atraso con la prestación del servicio. Las multas serán acumulativas, sumándose de acuerdo a la acumulación de los meses atrasados.-

c)- Por incumplimiento total o parcial del contrato: corresponderá la pérdida total de la garantía contractual (Remisión Arts. Cctes. del presente).-

d)- Por transferencia del Contrato sin autorización de la autoridad competente, le corresponderá la pérdida de la garantía contractual, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.-

Las penalidades establecidas en el presente Artículo, *no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación, a criterio de la Municipalidad*, obedezca acaso fortuito o razones de fuerza mayor, debidamente fundamentada.-

La mora se considerará producida por los vencimientos de los plazos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y sin necesidad de pronunciamiento expreso por parte de la Municipalidad.-

e)- *La Autoridad administrativa, se reserva la facultad expresa de aplicar o no, las penalidades según el análisis de las circunstancias concomitantes que llevaron al Contratante a incurrir en mora, Igualmente, el Municipio se reserva el derecho, de dejarlas sin efecto, cuando la mora se haya producido por motivos debidamente fundamentados, dejando constancia de tal circunstancia, de modo fehaciente en el Expediente Licitatorio*.-

f)- La falta de disponibilidad de alguno de los equipos en el tiempo y forma establecidos, conllevará una penalidad del 0,5% del Monto Contractual por cada día de incumplimiento.

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que correspondan, el Contratista será pasible de las siguientes penalidades:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
Superación del tiempo de respuesta CRÍTICO en más de 2 horas	0,5% del canon mensual por hora de demora adicional
Superación del tiempo de resolución CRÍTICO en más de 4 horas	1% del canon mensual por hora de demora adicional
Disponibilidad de cámaras inferior al 95% mensual	2% del canon mensual por cada punto porcentual de déficit
Disponibilidad del VMS inferior al 99% mensual	3% del canon mensual por cada punto porcentual de déficit
Omisión de mantenimiento preventivo programado sin causa justificada	5% del canon mensual por cada servicio omitido
Incumplimiento reiterado (3 o más en 6 meses) de SLA de cualquier nivel	Rescisión por culpa del Contratista con pérdida de garantía
Falta de stock mínimo de repuestos verificada por el Inspector Municipal	2% del canon mensual por cada semana de déficit
Ausencia del Responsable Técnico sin designación de reemplazante en término	1% del canon mensual por cada día hábil de ausencia

Las penalidades se aplicarán sin perjuicio del derecho del Municipio a exigir el cumplimiento efectivo de las obligaciones incumplidas. La acumulación de penalidades que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del canon mensual en DOS (2) períodos consecutivos habilitará al Municipio a rescindir el contrato por culpa del Contratista.

50. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO - CONCLUSIÓN NORMAL y ANORMAL.-

El Municipio podrá rescindir el contrato sin expresión de causa mediante notificación con SESENTA (60) días corridos de anticipación, abonando al Contratista los servicios prestados hasta la fecha de rescisión, sin lugar a indemnización alguna.

El Municipio podrá rescindir de pleno derecho y con culpa del Contratista, con pérdida de la garantía y sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios, en los siguientes casos:

– Incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones contractuales.

– Abandono del servicio por más de CUARENTA Y OCHO (48) horas sin causa justificada.

– Cesión o subcontratación del contrato sin autorización expresa del Municipio. Queda prohibida la cesión total o parcial del contrato a terceros sin autorización expresa y escrita del Municipio. No se considerará subcontratación la utilización de personal en relación de dependencia del Contratista, ni la contratación de servicios complementarios de bajo volumen (transporte, mensajería, etc.) que no constituyan el objeto principal del contrato.

– Declaración de quiebra o concurso preventivo del Contratista.

– Conductas dolosas o fraudulentas en la ejecución del contrato.

– Incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales.

Otras causas en que se fundamenta la extinción del contrato son:

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

50.1.- Conclusión normal: *Por cumplimiento* de ambas partes, de todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato y por el *vencimiento del ámbito temporal del contrato*.-

50.2.- Conclusión anormal: *Por mutuo acuerdo*; por *rescisión bilateral*, por *rescisión unilateral*, por *incumplimiento o faltas graves del contratista*; por *concurso preventivo*, *quiebra o liquidación del contratista*; por *muerte o incapacidad del contratista* o por *casos fortuitos o razones fuerza mayor*. –

50.3.- Conclusión anormal del contrato - MUTUO ACUERDO.**-**

a)- Se extinguirá por mutuo acuerdo en cualquier momento, con los efectos que ambas partes convengan, en éste supuesto se debe dejar constancia por escrito en el expediente licitatorio y suscribiéndose por ambas partes la documental que correspondiere (Acta o Convenio de Rescisión) y, procediéndose al dictado de los actos administrativos, a los que diera lugar tal rescisión.-

b)- La extinción del contrato por mutuo acuerdo, deberá responder a motivos fundados y/o a circunstancias concomitantes imprevistas por ambas partes contratantes. El Municipio, solamente aceptará la extinción del contrato con fundamento en esta causal, cuando argumentos serios le aconsejen la *inconveniencia para el interés público de mantener el contrato suscrito*. -

c)- Ambas partes, podrán acordar las condiciones legales y las eventualmente económicas del distracto, dejando constancia fehaciente en el expediente licitatorio.-

51. RESCISION - CAUSALES. -

Sin perjuicio de otras dispuestas en este Pliego, la Municipalidad podrá declarar rescindido el contrato, sin que ello genere derecho a indemnización por ningún concepto para el Contratista, cuando mediará alguna de las siguientes circunstancias:

a)- Por el no cumplimiento de la prestación contratada, no cumplimenten con las especificaciones técnicas establecidas, previa intimación por cinco días hábiles, para el saneamiento de los eventuales inconvenientes.-

b)- Transferencia o cesión del contrato sin previo consentimiento de la Municipalidad.-

c)- Por falseamiento de información, datos o antecedentes proporcionados a la Municipalidad, adulteración de registros, o toda otra actitud que tenga por efecto viciar de error una decisión administrativa o proporcionar al contratante un beneficio económico indebido.-

d)- Demás causas establecidas en el pliego.-

e)- La enumeración precedente es meramente enunciativa (no taxativa) y, sin perjuicio de otras causales de rescisión en que pueda incurrir el contratista, establecidas en el presente o en la normativa que rige supletoriamente.-

52. CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA O LIQUIDACION DEL CONTRATISTA. -

De producirse la quiebra del contratista, antes de la entrega de los elementos licitados, se tendrá por automáticamente rescindido el contrato "por culpa exclusiva del Contratista". –

53. FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA. -

En el caso de haberse adjudicado y contratado con una persona física, ocurrido el fallecimiento o incapacidad (insania) se producirá de pleno derecho la extinción de la adjudicación y/o del contrato.-

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

54. NORMATIVA SUPLETORIA APLICABLE AL PRESENTE PLIEGO.-

Normativas, A los fines de la presente Licitación, la misma y, sus intervinientes, Oferentes o Proponentes **quedan sometidos a las siguientes normativas**; que se aplicarán y regirán supletoriamente, en su caso, ante eventuales omisiones o divergencias a lo establecido en el presente pliego:

a)- Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y sus modificatorias.-
b)- Ley de Contabilidad 7764/71 - Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades. -
c)- Ordenanza General N° 267/80.-
d)- Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial y sus Decretos y reglamento Modificatorios (Actualizaciones).-
e)- Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Bs. As. aprobado por Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas.-
f)- Demás normas (Decretos, informes, circulares) que sancione la Municipalidad regulando, promoviendo y/o impulsando la presente licitación. Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Zárate vigentes en materia de contrataciones y administración financiera.

g)- Decreto N° 1555/22 (Disposiciones de Administración de Recursos Financieros y Reales para los Municipios – RAFAM), artículos 131 y 132.
h)- Ley N° 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, de aplicación supletoria en todo lo no previsto.
i)- Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y disposiciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) aplicables a sistemas de video vigilancia municipal.
j)- El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos, y las Circulares con y sin consulta que se emitan.
En caso de conflicto entre normas, prevalecerán las Ordenanzas Municipales, luego las disposiciones de este Pliego, y supletoriamente la normativa provincial referenciada.

55. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.-

En cualquier estado de la Contratación es causal determinante del rechazo de la oferta y/o, para la continuación del expediente licitatorio y, en el estado administrativo que se encontrare, sin más trámite, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a)- Funcionarios o empleados públicos con competencia en dicho procedimiento, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-

b)- Dichos funcionarios o empleados hagan valer la influencia de su cargo ante quienes tienen la mencionada competencia, a los fines de que estos, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-

c)- Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes directa o indirectamente hayan cometido tales actos en interés del oferente o adjudicatario, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física.-

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producen aun cuando se hayan consumado en grado de tentativa. Por las causas enunciadas precedentemente, se dispone sin más trámite la rescisión de pleno derecho del contrato suscripto.-

56. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Transcurrido el SEXTO (6°) mes de vigencia del contrato, y con periodicidad semestral en lo sucesivo, las partes podrán acordar una actualización del precio del servicio aplicando la variación del índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INDEC

para el período transcurrido, o el índice de costos de la construcción (ICC-CAC) según corresponda a la naturaleza predominante de los rubros del contrato. La actualización deberá acordarse por acta complementaria suscripta por ambas partes. En caso de desacuerdo, el precio vigente se mantendrá hasta tanto se acuerde o se resuelva por la autoridad competente. Una vez acordado el índice a utilizar el mismo será utilizado hasta la finalización del contrato.

57. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Contratista y su personal quedan obligados a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información a la que accedan en virtud del presente contrato, en especial sobre:

- Las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia.
- Los datos personales de los usuarios del sistema de alarmas vecinales.
- La infraestructura técnica, configuraciones de red y accesos del COZ.
- Los protocolos operativos de la Secretaría de Protección Ciudadana.

El tratamiento de datos personales se ajustará a la Ley N° 25.326 y a las disposiciones de la AAIP aplicables a sistemas de videovigilancia de organismos públicos. El Contratista no podrá utilizar las imágenes ni los datos del sistema para fines ajenos al contrato, ni cederlos a terceros bajo ninguna circunstancia.

El incumplimiento de estas obligaciones habilitará al Municipio a rescindir el contrato de pleno derecho con pérdida de garantía, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que correspondieren.

58. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL C.O.Z. (CENTRO DE OPERACIONES ZÁRATE)

El Contratista deberá proveer anualmente, sin cargo adicional, al menos UNA (1) jornada de capacitación al personal operativo del COZ, orientada a:

- Uso correcto del VMS y herramientas de monitoreo.
- Procedimientos de reporte de fallas y comunicación con el servicio técnico.
- Buenas prácticas en el manejo de las estaciones de trabajo.
- Actualizaciones de funcionalidades del sistema.

Las capacitaciones adicionales que el Municipio requiriera serán cotizadas separadamente por el Contratista.

59. DEFINICIONES

A los efectos del presente Pliego se entenderá por:

- MUNICIPIO: La Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.
- ADJUDICATARIO / CONTRATISTA: La persona humana o jurídica a quien se adjudique el servicio objeto de esta licitación.
- COZ: Centro de Operaciones Zárate, sede operativa de la Secretaría de Protección Ciudadana.
- SISTEMA: La totalidad de los equipos, subsistemas, software, conectividad y componentes que integran la plataforma tecnológica de seguridad urbana del COZ.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Conjunto de tareas periódicas programadas destinadas a prevenir fallas, garantizar la disponibilidad del sistema y prolongar la vida útil de los equipos.
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Conjunto de tareas destinadas a restablecer el correcto funcionamiento del sistema o de cualquiera de sus componentes ante una falla o avería.
- PLIEGO: El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos.
- SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio): Compromisos mínimos de disponibilidad y tiempo de respuesta que el Contratista debe garantizar.

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

- APERTURA: Acto público en que se realiza la apertura de los sobres con las propuestas de los oferentes.

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

ANEXO I.-

CARTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA.

(Para ser completada y presentada por los Oferentes).-

Zárate, de …….. de 2026.-

SEÑOR: INTENDENTE MUNICIPAL DE ZARATE.-
Provincia .de Buenos Aires.-
S……/……..D.-

Ref.: Licitación Pública Nº..... /2026.-

Licitación Pública – "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)".

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de realizar, por la presente, formal presentación a la Licitación arriba citado. Al respecto manifestamos:

1. DECLARAMOS NUESTROS DATOS IDENTIFICATORIOS

1-1.- El nombre de nuestra Empresa es

1-2.- El domicilio real de la Empresa es

1-3.- El domicilio legal (estatutario) de la Empresa es

1-4.- Constituimos domicilio a efectos de la presente Licitación en la calle……..... Nº PisoDpto……Partido de ZÁRATE, Provincia de Buenos Aires, siendo nuestros Teléfonos: …….

1.4.1.-Constituimos Domicilio Electrónico Especial (Mail)**.....**

1-5.- Nuestro Representante LEGAL/Técnico es el…….…… (titulo) Dn , inscripto en ……. bajo el siguiente número de matrícula ……..

1-6.- Nuestro C.U.I.T. es el siguiente.....

2. DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

2-1.- Que, hemos estudiado cuidadosamente los documentos de la Licitación contenidos en el Legajo, aprobado por el acto administrativo que dispone el llamado, sin tener observación ni reparo alguno sobre su contenido, salvo lo que pudiéramos haber expuesto a la Municipalidad por escrito con anterioridad a la presente y cuya copia, en su caso, acompañamos.

2-2.- Que, aceptamos el contenido de toda esa documentación y la que aparece citada en la misma como aplicable.

2-3.- Que, no nos encontramos incursos en ninguna de las causales prescriptas en el Legajo Licitatorio, o en la legislación a la que el mismo se remita, en cuya virtud correspondiera nuestra exclusión.-

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

2-4.- Que, poseemos capacidad de ejecución suficiente para la presente contratación.

2-5.- Que, toda la documentación que hemos incorporado a nuestra presentación (certificada o no, conforme con las exigencias del Legajo concursante) es copia fiel de sus originales. Por tanto, aceptamos expresamente, y así lo solicitamos, que en caso que esa Municipalidad verifique que cualquiera de dichos elementos no se correspondiere con su original, ya sea formal o materialmente, ese Municipio (a) nos excluya, (b) nos elimine de su Registro de Contratistas.

2-6.- Que, aceptamos, tanto nosotros como nuestro fiador la competencia exclusiva de los Tribunales Contencioso Administrativos que correspondan a la Municipalidad de Zárate, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción especial, incluyendo la Federal, que pudiera correspondernos. –

2-7.- Que, conocemos y aceptamos el cumplimiento, asimismo, aceptamos y consentimos todas las condiciones técnicas y legales del presente pliego-

2-8.- Que, aceptamos toda la normativa que se aplicará o regirá supletoriamente a la presente licitación.-

3. DENTRO DEL PRESENTE SOBRE HEMOS COLOCADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

3-1.- La **garantía de la propuesta**, la misma está constituida en (describirla)…….... Por un monto de $.....adjuntamos elementos probatorios.

3-2.- La constancia de **inscripción en el Registro Municipal** respectivo, con el siguiente número de inscripción y/o, constancia de inscripción en trámite

:3-3.- Los siguientes elementos probatorios de nuestra **capacidad empresarial** para presentarnos en la Licitación (describirlos) ……

3-4.- La constancia **de interés a cotizar emitida por la Secretaria de Protección Ciudadana** para participar.-

3-5.- **Siendo nosotros una sociedad (**SI/NO) adjuntamos los siguientes elementos:

3-6.- Copia del/os **Estatuto/s** (contrato/s) social/es, actualizado/s

3-7.- Copia auténtica de los elementos que acreditan la representatividad del representante legal firmante, y de la duración de la sociedad, en las condiciones previstas en el Legajo concursante.

3-8.- Como la oferta la hacemos empresas asociadas (SI/NO), con el carácter mencionado en el legajo, en el caso de resultar adjudicatarios, nos comprometemos a constituir unión Transitoria de Empresas, satisfaciendo los requisitos establecidos en la Ley 19.550 (T.O s/ Dcto. Nº 841/84).

3-9.- Adjuntamos copia certificada por Contador Público Nacional de los últimos dos (2) balances (SI/NO).-

3-10.- Todas las fojas que constituyen nuestra presentación las hemos foliado, suscripto y aclarado con sellos de nuestras firmas.

4.- PROPUESTA:

4-1.- Proponemos cumplir con las obligaciones del Pliego, conforme a lo requerido en las especificaciones y sus Anexos y, la Planilla de Cotización Presentada.-

4-2.- Los precios cotizados ya incluyen lo necesario para que la Municipalidad proceda a efectuar las retenciones fijadas.

4-3.- El monto total de nuestra oferta, conforme a las especificaciones, asciende a la suma total de

$.....

(En número y letras).-

El importe ofertado, que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el cumplimiento de todas las demás obligaciones que el Pliego pone a nuestro cargo.

LICITACIÓN PUBLICA N°...../26

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

Saludamos a Ud., muy Cordialmente.-

FIRMA:.....

ACLARACIÓN.....

D.N.I. / Sello.....

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

ANEXO II.-

DECLARACIÓN JURADA.-

Municipalidad de Zárate

Ref.: Licitación Pública / Privada …../2026

El que suscribe, _____, DNI N° _____, en carácter de _____ (socio-gerente, presidente, apoderado) de la firma _____, CUIT N° _____, con domicilio legal en _____, de la ciudad de _____, declara bajo juramento que:

- Ni el suscripto, ni ninguno de los socios, miembros del directorio, gerentes o apoderados de la empresa a la que represento, poseen relación de parentesco por consanguinidad (hasta el cuarto grado inclusive) ni por afinidad (hasta el segundo grado inclusive) con funcionarios o agentes de la Municipalidad de Zárate que tengan la facultad de decidir sobre el presente proceso de selección. A los fines de esta declaración, se deja constancia de que la inhabilidad alcanza a:
 - La máxima autoridad jerárquica de la jurisdicción requirente,
 - Las autoridades administrativas intervinientes (Dirección General de Adquisiciones y Licitaciones; Dirección de Compras; Contaduría; y toda oficina actuante).
 - Los miembros de la Comisión de Preadjudicación,
 - Todo aquel funcionario que participe en el procedimiento de selección llevando a cabo alguna de las siguientes acciones: elevando el requerimiento de adquisición; elaborando y/o aprobando los Pliegos de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas; autorizando el respectivo llamado a contratación; respondiendo consultas aclaratorias o modificatorias de los Pliegos en cualquier instancia del procedimiento; o adjudicando las contrataciones.

 La presente declaración se formula a los efectos de acreditar la inexistencia de incompatibilidades y/o conflictos de intereses para ser oferente y eventualmente contratar con la Municipalidad de Zárate, asumiendo la responsabilidad civil, penal y administrativa por la veracidad de lo aquí manifestado.

 Firma: …….

 Aclaración: ……

 Cargo/Carácter: ……...

 DNI: ……

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

ANEXO III.-
PRESUPUESTO.-

(PRESUPUESTO, para ser presentado por el Oferente).-

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL ($)
Servicio mensual de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana del COZ, conforme especificaciones técnicas del Anexo I y SLA del Artículo 3 del Pliego.	Mes	$	$
TOTAL BIMESTRAL (2 meses)			**$**
TOTAL ANUAL (12 meses)			**$**
TOTAL CONTRATO (24 meses)			**$**

El precio cotizado incluye IVA y todos los tributos, seguros, materiales de consumo corriente, desplazamientos y demás costos necesarios para la correcta prestación del servicio. Los repuestos cuyo costo supere individualmente el CINCO POR CIENTO (5%) del canon mensual serán cotizados y autorizados separadamente por el Municipio.

SON PESOS:.....

($).-

FIRMA:.....

ACLARACIÓN.....

D.N.I. / SELLO.....

OBJETO: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Tecnológico de Seguridad Urbana – COZ (Centro de Operaciones Zárate)"

ANEXO IV.-

MODELO DE ACTA DE MANTENIMIENTO MENSUAL.-

ACTA DE MANTENIMIENTO N° ___ | MES: _____ | AÑO: _____

Contratista:	
Responsable Técnico:	
Inspector Municipal:	
Fecha de confección:	

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUTADO

TAREA	ESTADO	OBSERVACIONES	PRÓXIMA VISITA
Inspección y limpieza de cámaras			
Verificación de grabación			
Revisión NVR y servidores			
Revisión infraestructura de red			
Prueba de backup			
Limpieza técnica de sala de servidores			

B. INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEL PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	CRITICIDAD	FECHA REPORTE	FECHA RESOLUCIÓN	SLA CUMPLIDO
1					
2					
3					

C. DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA – PERÍODO

COMPONENTE	DISPONIB. MÍNIMA	DISPONIB. REAL	CUMPLE SLA
Red de cámaras	95%	_____%	SÍ / NO

VMS y grabación	99%	_____%	SÍ / NO
Conectividad COZ	98%	_____%	SÍ / NO
Central de alarmas	99%	_____%	SÍ / NO

D. PENALIDADES APLICADAS

Conforme lo establecido en el Artículo 49 del Pliego:

CONCEPTO	IMPORTE ($)
Total de penalidades del período:	**$**

_____ **RESPONSABLE TÉCNICO** (Contratista)	_____ **INSPECTOR MUNICIPAL** (Municipalidad de Zárate)